



Municipio de Duitama Colegio Técnico Municipal FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Creado por Acuerdo Municipal N°. 01 Febrero 1997 Licencia de funcionamiento 02400 del 30 de septiembre de 2002 Resolución No. 3411 del 23 de Octubre de 2003 por la cual se autoriza expedir certificados de bachillerato básico y otorgar título de bachiller técnico

Nit. 826001182-3

DANE 215238001141

RESOLUCION FINANCIERA No. 002
(Febrero 6 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE COMPRAS DEL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CIUDAD DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

EL RECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA CIUDAD DE DUITAMA, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la Ley 715 DE 2022, el Decreto 4791 del 2008, el Decreto 48067 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Acuerdo No. 001 del 6 de febrero de 2026, fue aprobado por el Consejo Directivo de la institución el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos correspondiente a la vigencia fiscal 2026.
- 2.- Qu el presupuesto para la vigencia fiscal 2026, fue aprobado por el valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$122.000.000).
- 3.- Que el principal objetivo de plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia através de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se vayan a adelantar durante el año fiscal y que el estado cuente con la información suficiente para realizar compras coordinadas.
- 4.- Que el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 fue aprobado con base en el proyecto del plan anual de adquisiciones.

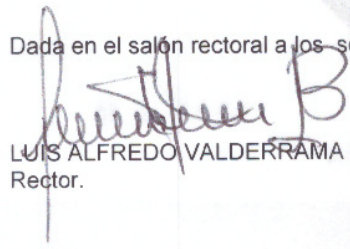
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plan anual de adquisiciones distribuido en los diferentes rubros y necesidades prioritarias por el valor señalado, según el acuerdo No. 001 del 6 de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El plan anual de adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal, ni la compromete a adquirir bienes y servicios en él señalados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el salón rectoral a los seis (6) días del mes de febrero del año 2026.


LUIS ALFREDO VALDERRAMA BELLO.
Rector.